



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE COGOLLOS

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2012

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Cogollos para el ejercicio de 2012, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

| <i>Cap.</i> | <i>Descripción</i> | <i>Importe consolidado</i> |
|-------------|---|----------------------------|
| 1. | Gastos de personal | 98.426,30 |
| 2. | Gastos en bienes corrientes y servicios | 157.298,80 |
| 3. | Gastos financieros | 2.000,00 |
| 4. | Transferencias corrientes | 37.200,00 |
| 6. | Inversiones reales | 166.486,90 |
| | Total presupuesto | 461.412,00 |

ESTADO DE INGRESOS

| <i>Cap.</i> | <i>Descripción</i> | <i>Importe consolidado</i> |
|-------------|--|----------------------------|
| 1. | Impuestos directos | 167.000,00 |
| 2. | Impuestos indirectos | 6.000,00 |
| 3. | Tasas, precios públicos y otros ingresos | 43.896,00 |
| 4. | Transferencias corrientes | 73.702,00 |
| 5. | Ingresos patrimoniales | 170.814,00 |
| | Total presupuesto | 461.412,00 |

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Cogollos. –

A) Funcionario de carrera: Número de plazas 2.

Secretaría-Intervención: Agrupada con el Ayuntamiento de Valdorros.

Auxiliar Administrativo: Agrupada con el Ayuntamiento de Valdorros.

Personal fuera de plantilla. –

Personal laboral temporal:

Operario de servicios múltiples: 1 plaza.

Técnico en Educación Infantil: 1 plaza.

A tiempo parcial:

Encargado de Telecentro: 1 plaza.



Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Cogollos, a 3 de mayo de 2012.

El Alcalde,
Óscar Mariano Marijuán Heras